



ELECCIONES A PRESIDENTE/A Y VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AMERICANISTAS. AÑO 2021

-INFORMACIÓN PARA REALIZAR LAS VOTACIONES-

1. La Junta Directiva está formada por un presidente/a, un vicepresidente/a, un secretario/a general, un tesorero/a, un vocal de comunicación, y seis vocales. El secretario/a general, el tesorero/a y el vocal de comunicación serán nombrados directamente a propuesta del Presidente/a entre los socios/as de la AEA.

Ejercerá de vicepresidente/a el más votado de los vocales. En caso de empate, la elección recaerá en el de mayor antigüedad en la AEA.

2. **Los/as socios/as pueden ejercer su derecho a voto de dos maneras:**

- A. Participando en la Asamblea General Extraordinaria y **ejerciendo presencialmente su derecho a voto**, para lo cual la Mesa Electoral estará abierta en la Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Xeografía e Historia, Aula Magna (Praza de Universidade, nº 1) a lo largo de una hora desde el momento en el que se inicie el proceso el día 15 de junio de 2021 (de 18:00 a 19:00 horas).

- B. **Enviando su voto por correo postal.** Para ello, se podrán imprimir las papeletas de las candidaturas desde la página web de la Asociación (<http://www.americanistas.es/>), rellenarlas, introducirlas en un sobre pequeño cerrado -para garantizar el secreto del voto-, introducir este en un sobre mayor junto con una fotocopia del DNI u otro documento identificativo (pasaporte) y escribir la dirección postal de destino en este sobre más grande (Att. Secretario General, Prof. Miguel Luque Talaván. Asociación Española de Americanistas. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia. Ciudad Universitaria. C.P. 28040, Madrid). Los votos por correo han de ser recibidos antes del 10 de junio de 2021 y serán abiertos al finalizar la votación de todos/as los/as asistentes presenciales a la Asamblea General Extraordinaria. **Recordamos que conforme a los nuevos Estatutos de la AEA ya no es posible el voto delegado.**

Ante la posibilidad de que la situación epidemiológica condicione la presencialidad, se recomienda que se utilice el voto por correo.

En el apartado de vocales se podrán votar hasta un máximo de siete personas, siendo el/la más votado/a vicepresidente/a y las restantes ejercerán como vocales. Las papeletas que incluyan votación a más de siete candidatos/as serán declaradas nulas.

La Junta Electoral.